



RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE SUBSANACIÓN EN EL PROCEDIENDO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A ESTIMULAR Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA Y LA UNIVERSIDAD DE MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

Vista la reclamación presentada en el procedimiento relativo a la Convocatoria de Ayudas destinadas a estimular y fomentar la actividad investigadora entre la Universidad de Alicante, el Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica y la Universidad Miguel Hernández de Elche, actualmente en tramitación, en el que se alega que concurren circunstancias personales de fuerza mayor que han podido afectar al derecho de la persona interesada a subsanar la solicitud presentada dentro del plazo inicialmente concedido.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve aprobar la apertura de un nuevo plazo de 3 días hábiles, desde la publicación de la presente resolución, a fin de que los interesados puedan aportar nueva documentación si así lo consideran.

En San Vicente del Raspeig a 26 de noviembre de 2025.

JUAN MORA PASTOR

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN